



DECRETO N° 05.-

LAJA, 02 ENE. 2013

VISTOS:

- 1) Ordinario N° 111 de fecha 04 de agosto de 1997, de la Sra. Secretaria Municipal;
- 2) Lo establecido en artículos 8°, 34° al 36° de Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
- 3) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

Dado el plazo transcurrido desde el requerimiento de antecedentes sin haber recibido respuesta por parte de La Organización y la necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** disuelta la Organización Comunitaria denominada “**CENTRO DE MADRES LA COLONIA**”, cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 66 del Libro II del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 04 de Marzo de 1996, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.
- 2.- **LA ORGANIZACIÓN** señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/lmv.-
DISTRIBUCION:!

- Centro de Madres La Colonia
- DIDECO
- Control Interno
- Archivo SSMM (2)

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax 534233